

RE: OFICIO No 2896 REQUERIMIENTO dentro del proceso ORDINARIO LABORAL seguido por EDUARDO FABIAN SUAREZ RODRIGUEZ contra COLPENSIONES Y OTROS. Radicado No 20001310500420180018301.

Administrativo Junta de Calificación del Magdalena <administrativo@juntamagdalena.co>

Jue 10/11/2022 7:12

Para: Luz Darys Quintero Orozco <lquintero@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Santa Marta Magdalena, 09 de noviembre de 2022

SEÑORES TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

ATN: EDUARDO FABIAN SUAREZ RODRIGUEZ

CORREO: lquintero@cendoj.ramajudicial.gov.co VALLEDUPAR – CESAR

REF: RESPUESTA A OFICIO 2896 DE FECHA 8 DE NOVIEMBRE DE 2022 Y RECIBIDO EL 8 DE NOVIEMBRE DEL 2022, MEDIO DE CONTROL: ORDINARIO LABORAL, DEMANDANTE: EDUARDO FABIAN SUAREZ RODRIGUEZ Y OTROS, DEMANDADO: COLPENSIONES Y OTROS, RADICACION: 20001310500420180018301.

De usted,

Cordialmente,


CRISTO RAFAEL SANCHEZ ACOSTA
Director Administrativo y Financiero de la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Magdalena.



JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL MAGDALENA

☎ 300 866 29 09 - 4 30 10 53

📍 Carrera 16 N0. 25-07 Barrio los Alcázares

— Santa Marta - Colombia.

De: Luz Darys Quintero Orozco <lquintero@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 8 de noviembre de 2022 16:59

Para: Administrativo Junta de Calificación del Magdalena <administrativo@juntamagdalena.co>

Asunto: OFICIO No 2896 REQUERIMIENTO dentro del proceso ORDINARIO LABORAL seguido por EDUARDO FABIAN SUAREZ RODRIGUEZ contra COLPENSIONES Y OTROS. Radicado No 20001310500420180018301.

Señores:

JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ MAGDALENA.

administrativo@juntamagdalena.co

Calle 22 # 19B-46.

Santa Marta, Magdalena.

Cordial saludo,

Me permito remitir oficio No 2896 y Auto de noviembre 02 de 2022 **REQUERIMIENTO** dentro del proceso ORDINARIO LABORAL seguido por EDUARDO FABIAN SUAREZ RODRIGUEZ contra COLPENSIONES Y OTROS. Radicado No 20001310500420180018301.

Atentamente,

Luz Darys Quintero Orozco
Profesional Universitario Grado 12
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
SECRETARÍA SALA CIVIL - FAMILIA - LABORAL



AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DEL MAGDALENA
NIT. 819001283-3



Santa Marta Magdalena, 08 de Noviembre de 2022

SEÑORES

981 5 F 8 C : 56 5 B G I 5 F 9 N F C 8 F 3 I 9 N

ATN: 981 5 F 8 C : 56 5 B G I 5 F 9 N F C 8 F 3 I 9 N

SECRETARIA

CORREO: lquinteoro@cendoj.ramajudicial.gov.co

VALLEDUPAR – CESAR

REF: RESPUESTA A OFICIO 2896 DE FECHA 8 DE NOVIEMBRE DE 2022 Y RECIBIDO EL 8 DE NOVIEMBRE DEL 2022, MEDIO DE CONTROL: ORDINARIO LABORAL, DEMANDANTE: EDUARDO FABIAN SUAREZ RODRIGUEZY OTROS, DEMANDADO: COLPENSIONES Y OTROS, RADICACION: 20001310500420180018301.

Mediante el presente escrito procedo a dar respuesta a su solicitud citado en la referencia, constante de un (01) folios escrito y útil, dentro del proceso de la referencia, manifestándole que como quiera, que mediante el mismo se nos solicita se efectúe calificación al menor **981 5 F 8 C : 56 5 B G I 5 F 9 N F C 8 F 3 I 9 N**, al respecto le informo que en aras de darle trámite a su solicitud, esta Dirección Administrativa y Financiera de la Junta Regional de Calificación de Invalidez, sin el ánimo de polemizar con Usted, pero si hacer buen uso de nuestras funciones en nuestra agenda, en el sentido que se hace indispensable que se cumplan ciertos requisitos previos para el trámite de la solicitud de Dictamen pericial solicitada por usted y para ello solicitamos muy respetuosamente se sirva instar o requerir al actor se sirva aportar los siguientes documentos:

1. Certificado de Rehabilitación. Que debe ser diligenciado por médico tratante o medico particular con base en su Historia Clínica.
2. Fotocopia del documento de identidad legible al 150%.
3. Dirección, Teléfono (celular, correo electrónico) actualizado, con el objeto de comunicarle la fecha y hora de fijación para la cita de valoración con el médico ponente
4. Historia Clínica Completa; exámenes de laboratorios diagnósticos
5. Otros documentos que soporten la relación de causalidad de las patologías.
6. Copia de la demanda
7. Copia del auto Admisorio de la demanda
8. Copia de la Contestación de la demanda
9. Acreditar en legal forma el soporte de pago de los honorarios anticipados, equivalentes a un Salario Mínimo Legal Mensual Vigente a la fecha en que se opere el pago, (\$ 1.000.000) emitida por la respectiva Entidad Bancaria, que deberán ser consignados en la cuenta de Ahorro 9701-0030710 BANCO SUDAMERIS, ubicado en la ciudad de Santa Marta, en la carrera 5 No.23 – 34, a favor de la Junta Regional de Calificación de Invalidez, identificada con el NIT No.8190001283-3.

De usted,

Cordialmente,


CRISTO RAFAEL SANCHEZ ACOSTA

Director Administrativo y Financiero de la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Magdalena.

ANEXO: FORMATO DE CERTIFICADO DE REHABILITACIÓN

DIRECCION: CARRERA 16 No. 25-07 BARRIO ALCAZARES - SANTA MARTA

TELEFONO: 4301053 – 3008662909

Correo electrónico: administrativo@juntamagdalena.co